

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39456 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000875/2009 - B sobre declaración de concurso de la mercantil Fuster Encofrados, S.L.U., con domicilio en calle Pintor Murillo, n.º 33, Ático, Alicante y C.I.F. número B-54302179, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C. y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

Parte dispositiva.

1.- Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 27 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057458-1